

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		170.119.684
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		166.183.342
	02	Del Gobierno Central		166.183.342
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		49.202.014
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		38.534.265
	010	Subsecretaría de Salud Pública		185.550
	014	Hospital de Osorno		78.261.503
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		19.811
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.820.503
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.875.168
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.211.325
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		27.508
	99	Otros		636.335
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		220.850
	10	Ingresos por Percibir		220.850
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		170.119.684
21		GASTOS EN PERSONAL	02	84.827.507
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	37.598.442
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.521
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.511
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.511
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.207.175
	01	Al Sector Privado		108.727
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		99.476
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.251
	03	A Otras Entidades Públicas		46.098.448
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		46.098.448
25		INTEGROS AL FISCO		1.211.335
	99	Otros Integros al Fisco		1.211.335
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		268.694
	04	Mobiliario y Otros		25.802
	05	Máquinas y Equipos		242.892

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 38
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		46
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		2.712
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		18.315
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		129
	- N° de horas semanales		3.612
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 607.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		1.752.005
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		5.024.525
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		752
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		454
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		227.376
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		174.171
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		3
	- Miles de \$		36.284
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		27
	- Miles de \$		479.392
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		11
	- Miles de \$		82.227

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Servicio de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

- g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:
- N° de personas 44
 - Miles de \$ 54.172
- Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:
- Miles de \$ 4.977.380
- Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.
- Miles de \$ 159.304